

1 de marzo de 2019

13669

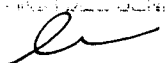
Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico

✓ m ✓

Informe Anual del Patronato – Año 2019

Estimados Presidentes:

SECRETARÍA DEL SENADO


El Patronato fue creado mediante la Ley 40-2011, en un proyecto (PS564) presentado por el Presidente Rivera Schatz, *"para crear el Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, asignar sus funciones y facultades; establecer su organización; crear el Museo del Capitolio Estatal de Puerto Rico adscrito a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, a los fines de custodiar y preservar material relacionado con la estructura física del Capitolio, así como objetos artísticos de la Asamblea Legislativa, cuyo interés y mérito les constituyan en piezas de museo; crear el Fideicomiso del Patronato del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa; y para otros fines relacionados."*

El propio estatuto 40-2011 obliga a rendir un informe anual, y establece los parámetros de la información de contenido. El mismo reza:

Sección 6.- Informes (2 L.P.R.A. sec. 671e)

El Patronato deberá rendir un informe anual a la Asamblea Legislativa, no más tarde del 1 de marzo de cada año, el cual deberá incluir, pero sin limitarse a lo siguiente:

- a) *Relación completa de las actividades del Fideicomiso para el año fiscal anterior.*
- b) *Una relación completa y detallada de todos sus contratos y transacciones durante el año fiscal a que corresponda el informe.*
- c) *Información completa de la situación y progreso de sus financiamientos y actividades, hasta la fecha de su último informe.*

*d) Plan de Trabajo del año fiscal en curso.
(Marzo 30, 2011, Núm. 40, art. 1.6, efectiva el 1 de julio de 2011.)*

Luego de un poco más de un año al frente de la Superintendencia del Capitolio, hoy rendimos este segundo informe, complacidos de los avances logrados durante este tiempo. Como indicáramos en el informe del pasado año, el Patronato como entidad estuvo en inactividad desde su creación hasta el pasado año. En el 12 de agosto del año 2017 se aprobó el PS568, de la autoría del Presidente Rivera Schatz convirtiéndose en la Ley 104-2017. Con la aprobación de esta Ley, se crea una estructura que permite al Patronato recibir donativos que serán, a través de una enmienda a la Ley 1-2011 reclamar un crédito contributivo del 100% de la cantidad aportada, en una deducción directa al monto determinado de la contribución. El total reclamado del crédito no puede exceder de \$2.5 millones anuales, por lo que es apropiado que se establezca un plan agresivo para lograr el máximo de esta herramienta para el Patronato del Capitolio.

Necesario para que se valide el uso del crédito a favor del Patronato era la necesidad de crear el Patronato como entidad jurídica en el Departamento de Estado, y habilitarlo en Hacienda para recibir donativos aplicables a la exención.

Para crear la entidad jurídica en Estado y en Hacienda se requiere tener reglamento y la composición del Patronato, todos sus Miembros nombrados.

Año 2018

Inmediato a la llegada de este Superintendente, recibimos el detalle del estatus del Patronato y se estableció un Plan para habilitarlo. En la primera semana de mayo, luego de contactar y entrevistar unos candidatos, se conformó el Patronato al seleccionarse los miembros del interés público requeridos por la Ley 40-2011. Los Miembros ya nombrados en el año 2018 son:

- 🏛️ **Daphne Barbeito Campeilla**
- 🏛️ **Alberto R. Escudero Morales**
- 🏛️ **Luis R. Romero López**
- 🏛️ **Humberto Berríos Rivera**

Simultáneamente a la selección de los Miembros, se procedió a crear la entidad, trabajar el Reglamento y comenzar trámites en Hacienda.

En julio de 2018 se creó la entidad jurídica en el Departamento de Estado, quedando registrada como Corporación Doméstica Sin Fines de Lucro, #412196. La naturaleza de la entidad se establece en el Artículo 3 del Certificado de Incorporación:

“Esta es una entidad Sin Fines de Lucro cuya naturaleza o propósito son:

El propósito principal del Patronato será conservar, preservar y restaurar el Patrimonio Histórico y Cultural que representa El Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa, así como las actuales estructuras históricas y aquellas que en el futuro estén bajo la jurisdicción de la Superintendencia del Capitolio.


Para cumplir con estos propósitos, el Patronato desarrollará diferentes iniciativas, según se establecerán en los estatutos y en los planes anuales de trabajo.”

También el pasado año se completó la revisión del Reglamento, aprobándose el mismo, elemento necesario para comenzar el proceso de validar el Patronato en el Departamento de Hacienda. Ya completado y aprobado el reglamento, nuestro Departamento de Finanzas ha comenzado reuniones en el Departamento de Hacienda para crear el Fideicomiso y poder comenzar a recibir donativos. Ahora mismo es posible recibir donativos pero no le aplicaría el beneficio del crédito contributivo.

Las próximas acciones son completar el proceso en Hacienda y comenzar a mercadear la herramienta entre los sectores financieros para que pueda ser utilizado en beneficio del Patronato.

Estamos a su disposición para alguna otra recomendación que puedan a bien tener en beneficio del mejor funcionamiento del Patronato.

Cordialmente,



José Jerón Muñiz Lasalle



HOJA DE TRAMITE

1 DE MARZO DE 2019

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE DEL SENADO

JOSE JERON MUNIZ LASALLE
SUPERINTENDENTE

PC/ JAZMIN ORENGO, AYUDANTE

INFORME ANUAL PATRONATO

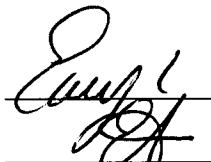
SE INCLUYE DOCUMENTO () CORRESPONDENCIA () INFORME OTRO

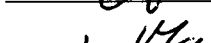
RECIBIDO POR:

FIRMA:

DÍA:

HORA:





1. Mar.

9:15 am

El Capitolio
Apartado 90238228
San Juan, PR 00902-
3828

PHONE 787-725-6382
FAX 787-725-1979
EMAIL jorengo@sdcp.r.gov
WEBSITE superintendenciadelcapitoliopr.org